



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. No. SC.DIC.L.11.042

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía: **ELÉCTRICA DARWINCALVA CIA. LTDA.**; otorgada ante el Notario Octavo Suplente del Cantón Loja, el 02 de febrero del 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE el señor Darwin Eulogio Calva Calva, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía: **ELÉCTRICA DARWINCALVA CIA. LTDA.**, con el patrocinio del abogado Manuel González Zhinín, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas;

QUE la Unidad Jurídica, de la Intendencia de Compañías de Loja, mediante Memorando No. SC.UJ.L.11.024, del 28 de febrero del 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-Q-2011-012, de 17 de enero del 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: El cambio de domicilio a la ciudad de Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, y reforma de estatutos de la compañía **ELÉCTRICA DARWINCALVA CIA. LTDA.**, en los términos constantes en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación del cantón Centinela del Cóndor, provincia de Zamora Chinchipe, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **ELÉCTRICA DARWINCALVA CIA. LTDA.**, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos, 87, 88, 89, y 90 de la Codificación de Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

DIRECCIÓN: Pasaje "A" y Avenida Emiliano Ortega, entre Imbabura y Juan José Peña
TELEFONO: 07-2589178 / 07-2584937 / 07-2564110
LOJA - ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado, no se hubiere notificado a la Intendencia de Compañías de Loja dentro del término legal, el Secretario ad-hoc sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, y, notificado con la resolución judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías de Loja, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido;

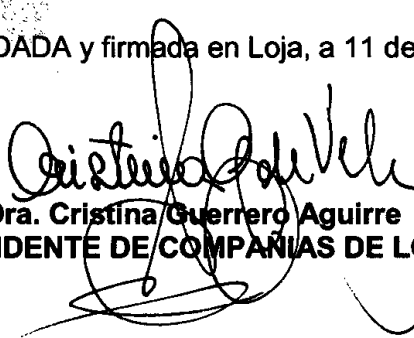
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Octavo del Cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Centinela del Cóndor, y del cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, inscriban y marginen la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo. (2)

ARTÍCULO CUARTO:- Remítase una copia de la presente resolución al Director General del Servicio de Rentas Internas.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Loja, a 11 de febrero del 2011.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA**

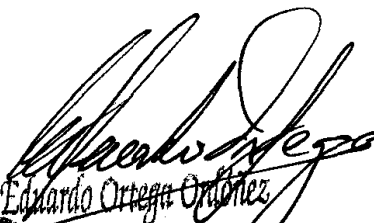
EXP 60303
TRAMITE: 330.11.
vlsb



RAZON: Siento razón al margen de la escritura de cambio de domicilio y reforma de estatutos de fecha dos de febrero del año dos mil once y de la escritura de constitución de fecha veinticinco de marzo del año dos mil diez y en cumplimiento al contenido del Artículo Segundo de la Resolución Número SC.DIC.L.11.042, firmada por la Doctora Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, de fecha 11 de febrero del año dos mil once. Loja, 11 de febrero del 2011.

EL NOTARIO,



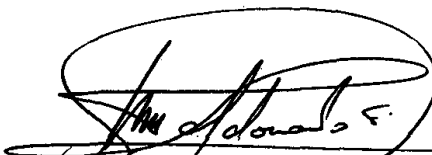

Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
 NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON
CENTINELA DEL CONDOR**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

**DOY FIEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION NUMERO
SC.DIC.L.11.042 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,
INTENDENCIA DE LOJA QUE ANTECEDE de fecha 11 de Febrero e
del 2011.**

Zumbi veintiséis de marzo del dos mil doce.



**Dr. Luis Fabián Maldonado Tapia
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR (ENCARGADO)**

